



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4561

Aprobación definitiva de la modificación del «Plan de acciones y objetivos 2025: Acciones de Promoción Turística de la isla de Ibiza y para la promoción nacional y/o internacional de la isla de Ibiza como un destino referente en turismo deportivo»

En el BOIB núm. 41, de fecha 3 de abril de 2025, se publicó la aprobación inicial de la modificación del «Plan de acciones y objetivos 2025: Acciones de Promoción Turística de la isla de Ibiza y para la promoción nacional y/o internacional de la isla de Ibiza como un destino referente en turismo deportivo».

Las personas legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente establecidos en el apartado 2ⁿ del artículo mencionado, han podido presentar reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, la aprobación inicial de la modificación del «Plan de acciones y objetivos 2025: Acciones de Promoción Turística de la isla de Ibiza y para la promoción nacional o internacional de la isla de Ibiza como destino referente en turismo deportivo», se considera definitiva, de conformidad con el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

La cual cosa se publica a los efectos oportunos.

Ibiza, 29 de abril de 2025

La jefa de servicio de Presidencia
Concepción Rebollo Laserna

